



Balance mensual

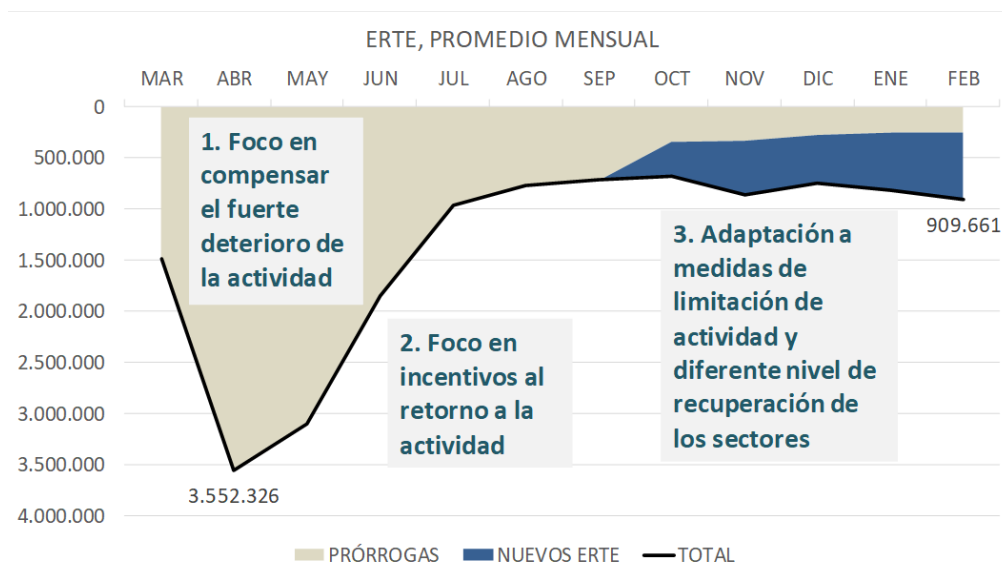
## El mes de febrero termina con 900.000 personas en ERTE

- El 71% de ellos están en las modalidades que conllevan exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social
- Una de cada cuatro personas en ERTE al cierre de febrero lo estaba a tiempo parcial
- Supone un descenso del 75% respecto al pico máximo, marcado en abril de 2020
- Cinco actividades, de las 100 registradas, concentran más de la mitad de las personas en ERTE

Martes, 2 de marzo de 2021.- A 27 de febrero de 2021 había 899.383 personas protegidas por ERTE, según los datos provisionales recogidos en la Seguridad Social. Estas cifras se mantienen más o menos estables desde el mes de septiembre, lo que indica que la segunda y tercera ola de la pandemia han tenido un efecto mucho menor que la primera en este sentido.

Respecto al cierre de enero, se ha producido un descenso de 28.903 personas si tenemos en cuenta la serie revisada en función de las personas en alta afectadas. Según la fecha de notificación (ver nota al final de este documento), se ha producido un incremento de 160.414 personas.

De media en febrero ha habido 909.661 personas en ERTE, de los que 652.010 eran de los RDL 30/202, 35/2020 y su prórroga en el RDL 2/2021, por tanto, con exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.



Respecto al momento más agudo de la crisis, en abril de 2020, se ha producido un descenso de 2,7 millones de personas, según fecha de alta, y de 2,5 millones, según fecha de notificación. En ambos casos, suponen un descenso del 75% respecto al momento más agudo de la pandemia de la COVID-19.

De las 900.000 personas en ERTE asociado a la COVID-19 al final de febrero, 645.744, el 71% del total, lo están en algunas de las modalidades que se pusieron en marcha a partir del 1 de octubre, prorrogados a partir del 1 de febrero, y que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social. En concreto, 133.520 personas están acogidas a ERTE de impedimento, otras 224.813 a ERTE de limitación y otras 287.411 a ERTE de sectores ultraprottegidos y su cadena de valor.

Fuera de estas modalidades, ya sin exoneraciones, hay otras 253.639 personas en ERTE de Fuerza Mayor o ETOP.

Además, de las 900.000 personas en ERTE al cierre del mes, 218.047 - casi el 25% del total- están suspendidas a tiempo parcial, un porcentaje similar de meses anteriores.

El número de trabajadores en ERTE supone el 6,26% del total de afiliados (del Régimen General, sin Especiales), con una gran concentración sectorial. En concreto, cinco actividades tienen a más del 40% de sus afiliados en ERTE y suman casi medio millón de personas, es decir,



concentran cerca del 60% de las personas protegidas por estos instrumentos. Las cinco actividades corresponden a los sectores ultraprotegidos, por lo que tienen importantes exoneraciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social hasta el 31 de mayo.

En concreto, servicios de alojamiento, con 119.389 personas, el 63% de sus afiliados, es el sector con mayor porcentaje de trabajadores en ERTE. Le sigue agencias de viajes, con un 57% de sus afiliados bajo este instrumento de protección. Actividades de juegos de azar, transporte aéreo y servicios de comidas y bebidas también tienen entre el 40 y el 50% de sus trabajadores protegidos. De ellos, el primero y el tercero se incorporaron a los sectores ultraprotegidos por el RD 35/2020, aprobado en diciembre del año pasado dentro de las medidas de apoyo a la hostelería. El sector de servicio de comidas y bebidas es cuantitativamente el que más personas en ERTE concentra, con 323.084 personas.

Geográficamente, también existe una importante concentración en las zonas con mayor actividad turística. En concreto, Las Palmas es la provincia con más trabajadores en ERTE (casi un 16% de sus afiliados). Le sigue Santa Cruz de Tenerife, con un 13%, y Baleares, con un 12,4% de sus trabajadores en ERTE. Jaén es, por el contrario, la provincia que menos trabajadores tiene en estos mecanismos, con un 3% del total.

### **NOTA SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE ERTE:**

Dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos -en alta- (por ejemplo, puede ser que una empresa comunique a la Tesorería el ERTE de su plantilla el 10 de diciembre, cuando éste tiene efectos ya desde el 20 de noviembre). En aras de la transparencia, en el Excel adjunto se pueden consultar las series revisadas tanto de las personas en ERTE por su fecha de alta –una serie que requiere actualización diaria- como por la fecha de notificación para que se puedan realizar las comparaciones oportunas y en los próximos días se actualizarán también los Excel de los últimos meses con estas series revisadas.

Además, se han actualizado en la página web los datos revisados de ERTE en diciembre.